SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 DIC. 2018

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 102 -2018-PE/SSE

Lima, 4 de diciembre del 2018

VISTO:

El Informe N° 014-2018-MINAGRI-SSE/OA, de la Oficina de Administración, el Informe N° 144-2018-MINAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 043-2018-MINAGRI-SSE/GG de la Gerencia General, sobre designación de responsable del Portal de Transparencia de Sierra y Selva Exportadora; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal; que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica; encontrándose adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego en virtud al Decreto Supremo N° 004-2015-MINAGRI;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, comprende la normativa que regula la referida Ley, la misma que tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5 del referido Texto Único Ordenado, en su parte in fine, establece que corresponde a la entidad pública identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, señala como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; asimismo, el artículo 4 del mencionado Reglamento establece que dicha designación se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, establece los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras en las Entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 073-2012-PE/SE, de fecha 17 de octubre de 2012, se designó al Ing. Fernando Luyo Chung, Jefe de la Unidad de Tecnología e Información de Sierra Exportadora, ahora Sierra y Selva Exportadora, como funcionario responsable de la actualización del portal de internet, quien ha prestado sus servicios hasta el 30 de noviembre de 2018, por lo que corresponde dar por concluida a esa fecha, la referida designación con eficacia anticipada de conformidad con el numeral 7.1 del artículo 7 concordante con el artículo 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de esta entidad;

De conformidad con la Ley N° 28890, modificada por la Ley N° 30495, Ley de creación de Sierra y Selva Exportadora, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; y, Resolución Suprema N° 011-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con eficacia anticipada, al 30 de noviembre de 2018, la designación del señor Fernando Joaquín Luyo Chung, como funcionario responsable del Portal de internet de Sierra y Selva Exportadora, a que se refiere la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 073-2012-PE/SE, de fecha 17 de octubre de 2012.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al (la) Jefe (a) de la Unidad de Tecnología e Información, de la Oficina de Administración, como funcionario (a) responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de Sierra y Selva Exportadora.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal de Institucional de Sierra y Selva Exportadora (www.sierraexportadora.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial el Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

JOSÉ EZETA CARPIO
PRESIDENTE EJECUTIVO